



Leyenda

- Demolición de estructura
- Tratamientos selviculturales y eliminación de residuos puntuales en bandas de 5 m a ambos lados del cauce
- Tratamientos selviculturales y eliminación de residuos continuo en bandas mínimas de 5 m a ambos lados del cauce
- Recuperación del espacio fluvial y plantación de especies autóctonas de ribera

NOTA: Otra actuación a realizar es la limitación de uso de caminos existentes.